



PROPUESTA DE REFORMA EDUCATIVA ADAPTADA A MOMENTOS DE EMERGENCIA SANITARIA.

En este documento se recogen varias ideas para dar lugar a una educación global y con el menor riesgo sanitario posible, adecuándose a la diversidad de necesidades y recursos de las personas que configuran la Comunidad Educativa.



Introducción y antecedentes:

Comunidad Educativa 16.7 propone una reforma educativa para adaptar el sistema educativo a momentos de emergencia sanitaria como medida ante la actual situación debida a la pandemia originada por el SARS-COV-2.

El presente documento trata de dar respuesta a la complicada tesitura impuesta dentro del ámbito educativo de combinar eficientemente las medidas preventivas y sanitarias necesarias y un proceso de enseñanza-aprendizaje eficaz.

Es indiscutible que nuestros hijos e hijas en edad comprendida en las etapas de educación obligatoria tienen el **deber de recibir una educación**, pero es muy necesario **conjugar con equilibrio** ciertas premisas para dar soluciones viables y eficaces, a fin de **adaptarnos** a esta nueva situación que **nunca** estuvo **prevista** en nuestras bases legislativas, a saber:

- El **derecho** de los tutores legales, padres y madres a **proteger la salud** de sus hijos.
- El **derecho a recibir una educación** obligatoria entre los 6 y 16 años en consonancia con las necesidades particulares del menor.
- El **derecho** de los tutores legales, padres y madres a **escoger la educación** de sus hijos.
- La aplicación del **principio de precaución**, en caso de no darse las medidas necesarias por parte de la entidad responsable, para tratar de reducir al máximo los contagios dentro del centro educativo, dado que las circunstancias actuales son las de una pandemia sanitaria a nivel mundial, de consecuencias a largo plazo aún desconocidas.
- El **reconocimiento y respeto por la existencia de miedo/ansiedad ante esta pandemia**, y que dicho miedo pueda suponer una dificultad para algunas personas para desarrollar su vida con la normalidad con la que lo hacían antes del SARS-COV-2.

De otro lado, es necesario aprovechar las nuevas tecnologías existentes, utilizarlas en favor de una educación actualizada, y ofrecer unas oportunidades laborales sin riesgo que ya se vienen desempeñando en diferentes ámbitos y sectores del mismo modo que podrían darse en el desarrollo laboral del gremio docente.

Esta propuesta **no trata de priorizar una modalidad educativa sobre otra**, trata de **adaptar** las **necesidades** que cada familia y docente pudiera tener a los **recursos** disponibles en cada centro educativo y cada Comunidad Autónoma.

No es cierto que la educación en España sea obligatoriamente presencial, pues hay diferentes casuísticas que quedan exentas de esta obligatoriedad, como por ejemplo alumnado con patologías o inmunodeprimidos, o cuyos padres/madres realizan un trabajo itinerante (familias circenses). En España no está permitido el “homeschooling” (educación llevada a cabo por parte de los padres/madres) y este documento no trata de promoverlo, pues en todo momento se reitera la necesidad de que exista la figura del docente, el cual es quien se debe hacer cargo del avance académico del alumnado.

En conclusión: se trata de implantar y establecer las bases de un nuevo modelo educativo, el cual, una vez probado servirá como base en caso de futuras situaciones de emergencia similares para, a partir de la experiencia previa poder ser mejorado.





Síntesis del funcionamiento de las modalidades:

1. Censar y cribar los docentes y alumnos que realizarían la enseñanza-aprendizaje en la modalidad online. Presuponemos que los interesados en esta opción serán personas con condicionantes de riesgo en su salud, o sus convivientes, que no quisieran exponerse a posibles contagios, o personas que sufren una situación de miedo, ansiedad, antes una pandemia de consecuencias aún desconocidas.
2. La enseñanza presencial funcionaría con la rutina normal adaptada a los protocolos sanitarios pertinentes, implementada por las medidas necesarias para la materialización de los requisitos oportunos (ratios, espacios abiertos, etc.).
3. Para que cualquier sistema de **combinación de presencial con telemática** funcione es indispensable que exista desde el inicio del curso una **fuerte coordinación** de ambas, en cuanto a **temporalización** para impartir los **contenidos** y la evaluación, pues se debe tener en cuenta que siempre cabe la posibilidad de pasar de una situación a otra según las circunstancias de cada estudiante.
4. Existe la posibilidad de una cuarta modalidad, que es completamente telemática e independiente de la enseñanza presencial, la cual funcionaría de manera muy similar a como ya lo hace el sistema CIDEAD: Centro Integrado de Enseñanzas Regladas a Distancia para enseñanza primaria, ESO y bachillerato. El sistema CIDEAD lleva mucho tiempo funcionando, con una metodología probada y funcional, no habría que hacer grandes cambios más allá de incorporar nuevas herramientas para las clases mediante video- llamada y similares (comunicación con las familias, subida de tareas, etc.)

Enseñanza presencial adaptada al momento real de la emergencia sanitaria:

Una vez que cada centro tuviera censado al alumnado y los docentes que estarían en la modalidad online, es necesario definir una estrategia para adaptar la seguridad de la modalidad presencial al curso natural que esté siguiendo la emergencia sanitaria en cada momento y así garantizar la seguridad de toda la Comunidad Educativa que acude diariamente al centro educativo.

Para este fin están todas las medidas recogidas en este documento contextualizando los diferentes espacios del ámbito educativo: el propio centro, el transporte y el comedor.

Dado que las ratios razonables que se exigen en esta propuesta, por motivos preventivos sanitarios, y también por la calidad de la enseñanza, es de máximo 15 alumnos por aula, en el supuesto caso de que las recomendaciones gubernamentales fueran reuniones de no convivientes en espacios cerrados de menos personas, los centros educativos deberán buscar un sistema adaptativo para ajustarse a tales especificaciones y, según la incidencia de la pandemia, satisfacer eficientemente las necesidades educativas y de guardia/custodia de los menores en caso de familias con poca flexibilidad horaria laboral mediante desdobles de grupos y otras estrategias.



Modalidad I: Los **docentes de presencial** atienden **simultáneamente** al alumnado online junto al resto de alumnos de su grupo de referencia.

Evaluación presencial los días que se les cita en un aula estando aislados, o bien se hacen pruebas telemáticas.

Es necesario que el centro disponga de:

- a) Docentes responsables de la enseñanza **presencial** con aptitudes para **atender completamente las necesidades del alumno en modalidad online**.

Por otro lado, deberían estar en constante coordinación con los docentes que trabajan con el alumno en modalidad telemática, pues los alumnos serían **evaluados** por los docentes de referencia del **centro**.

- b) Medios tecnológicos necesarios para la enseñanza online (pizarra digital, conexión a internet, dispositivos, etc...

Desventajas:

- a) **Sobrecarga de trabajo** para el docente que imparte en **modalidad presencial** al tener que dedicar parte de su tiempo a pasar el material a formato digital, conectarse a internet para localizar las tareas de los alumnos que están en modalidad online, seguimiento de tareas, etc.
- b) **No** todos los docentes están **capacitados** para hacerlo.
- c) **No** todos los centros cuentan con **medios tecnológicos suficientes**.
- d) No se tiene en cuenta a los profesionales en riesgo / con convivientes en riesgo / con miedo insuperable ante la pandemia bien sean funcionarios de carrera o interinos) los cuales están obligados a ejercer su labor exponiéndose al contagio.

Ventajas:

- a) Es la manera más **económica**.
- b) Es también el modo más **favorable para el alumnado** pues es casi como seguir con su grupo de referencia.
- c) El alumnado está en completa **coordinación** con su grupo **clase de referencia**, y en caso de darse la circunstancia que el alumno deseara **incorporarse** a las clases **presenciales**, no supondría grandes cambios en los contenidos que ha recibido.



Modalidad 2: **Docente presencial** para explicar los contenidos **combinado con docente telemático** (atención domiciliaria de apoyo y refuerzo trabajando por ámbitos).

Esta modalidad **ya está en marcha** en algunas comunidades autónomas.

Para que este sistema pueda llevarse a cabo **es necesario que el centro disponga de:**

- Docentes responsables de la enseñanza **presencial** con aptitudes para **impartir las clases en modalidad online** al tiempo que imparte las presenciales.
- Medios tecnológicos necesarios para la enseñanza online (pizarra digital, conexión a internet, dispositivos, etc...

Por otro lado, deberían estar en constante **coordinación** los docentes de presencial con los docentes que trabajan dando **apoyo y refuerzo** al alumno en modalidad **telemática**.

Los alumnos serían **evaluados** por el **centro** al cual pertenecen de manera presencial los días que se les cita en un aula estando aislados, o bien se hacen pruebas telemáticas.

- Además, para **no sobrecargar** la tarea del docente en presencial, **se propone una asistencia domiciliaria** llevada a cabo por otros **docentes** (proponemos que sean profesionales en **riesgo/con convivientes en riesgo/con miedo** o ansiedad por la pandemia) que consiste en un **apoyo y refuerzo educativo** para ayudarlo con dudas y tareas vía **online**, trabajado por **ámbitos** lingüístico y científico. Estos docentes imparten **4 horas lectivas semanales para cada ámbito y alumno** (8 horas/semanales) y dada la amplia variedad de asignaturas que abarcan cada uno de los ámbitos, lo ideal es que trabajen con un solo alumno, pero dada la excepcionalidad de la situación, un mismo docente podría trabajar con 2 alumnos cada hora para cada ámbito (intentando que fueran del mismo nivel, para que estuvieran lo más parejos posibles en cuanto a contenidos y temporalización).

Desventajas:

- No** todos los docentes en presencial están **capacitados** para trabajar con las dos modalidades.
- No** todos los centros cuentan con **medios tecnológicos suficientes**.
- Supone un **incremento económico** al contratar docentes para atención domiciliaria y sustitutos para ocupar la plaza en presencial que dejan durante el curso los docentes en riesgo/ con convivientes en riesgo/con miedo insuperable ante la pandemia.

Ventajas:

- Permite ofrecer a los docentes en riesgo/ con convivientes en riesgo/con miedo insuperable ante la pandemia una **alternativa laboral más segura** que la docencia presencial.
- Dentro de una **misma comunidad autónoma**, los docentes de atención domiciliaria telemática pueden trabajar con alumnado perteneciente a distintas provincias.
- Permite al alumnado una buena coordinación con su grupo de referencia, y en caso de darse la circunstancia que el alumno deseara **incorporarse** a las clases **presenciales**, no supondría grandes cambios en los contenidos que ha recibido.
- Permite una importante **descarga** para el docente de enseñanza **presencial**, pues impartir las clases al tiempo que se utiliza un dispositivo electrónico para la video-llamada de la clase no supone gran esfuerzo. El docente que trabaja en modo **telemático** es quien se encarga de resolver **dudas y ayudar** con las tareas.



Modalidad 3: Enseñanza telemática mediante atención domiciliaria trabajando por ámbitos, evaluación por parte del centro de referencia.

Es similar a la anterior, pero **se parte de la premisa de que el centro de referencia del alumno que solicite modalidad online no cuenta con los requisitos del caso anterior.**

En este punto se puede recurrir a la atención domiciliaria, donde el docente que la imparte, con mismas circunstancias que las que se han descrito anteriormente, está coordinado con el centro de referencia: **4 horas lectivas semanales para cada ámbito y alumno.**

En este caso el responsable de la enseñanza es íntegramente el docente de atención domiciliaria, no son profesores de apoyo y refuerzo, sino que todo el peso pedagógico recae en ellos el cual deberá estar en constante coordinación con los docentes de su clase presencial de referencia.

Debido a la amplia variedad de asignaturas que abarcan cada uno de los ámbitos, y dado que el **aprendizaje se realiza de manera exclusivamente online**, lo ideal es que el docente de enseñanza telemática trabaje con un solo alumno cada hora para cada ámbito.

Los alumnos serían **evaluados** por los docentes de su clase de referencia, bien acudiendo al centro a realizar sus pruebas en un aula aislado de otros compañeros, o bien, las realizaría de modo telemático. Sería evaluado por el docente de referencia en clases presenciales.

Desventajas:

- No todos los docentes en presencial están capacitados para trabajar con las dos modalidades.
- No todos los centros cuentan con medios suficientes.
- Supone un **incremento económico** al contratar docentes para atención domiciliaria y sustitutos para ocupar la plaza en presencial que dejan durante el curso los docentes en riesgo/ con convivientes en riesgo/con miedo insuperable ante la pandemia.
- Una desventaja **para el alumno** es que la coordinación entre enseñanza presencial y telemática no sería tan precisa como en la modalidad anterior.

Ventajas:

- Permite ofrecer a los docentes en riesgo/ con convivientes en riesgo/con miedo insuperable ante la pandemia una **alternativa laboral más segura** que la docencia presencial.
- Dentro de una misma comunidad autónoma, los docentes de atención domiciliaria telemática pueden trabajar con alumnado perteneciente a distintas provincias.
- El alumno que desee **incorporarse** a las clases **presenciales** podría hacerlo, pues habrá conseguido seguir el ritmo de su grupo de clase.
- Permite una importante descarga para el docente de enseñanza presencial.



**Modalidades 2 y 3:
Asistencia domiciliaria
telemática.**





**Modalidad 4:
Sistema similar al CIDEAD,
completado con
herramientas digitales.**





Modalidad 4: Enseñanza y evaluación íntegramente telemática impartida por docentes en riesgo/con convivientes en riesgo/con miedo o ansiedad a la pandemia.

Crear una **plataforma de aprendizaje** con distintas herramientas digitales, y una base de recursos/apuntes/material didáctico como los que existen en CIDEAD.

- página web propia de esta nueva modalidad.
- entorno virtual de aprendizaje, como por ejemplo la plataforma AULES (en uso actualmente en Comunidad Valenciana).
- herramienta de comunicación entre el centro/docentes y las familias/alumnado, como Web Familia.
- plataforma Office 365 Microsoft controlada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, que complementa las anteriores proporcionando una cuenta de correo electrónico y permite el trabajo colaborativo entre alumno y docente.
- asignar a cada usuario un espacio de almacenaje en la nube, posibilidad de realizar videoconferencias mediante herramientas como Webex (en uso actualmente en Comunidad Valenciana) o similares y otras herramientas de trabajo colaborativas para crear en caso de así deseárselo equipos de trabajo virtuales según el nivel educativo para cada aula o asignatura.

Centralizar en este sistema a los **docentes y alumnado en riesgo/con convivientes en riesgo/con miedo o ansiedad a la pandemia que no pudieran haber sido incorporados a las modalidades anteriores.**

El responsable de las **nóminas** de estos docentes pasaría a ser el **Ministerio de Educación** y Formación Profesional, en lugar de las Consejerías de las cuales dependieran estas nóminas si el docente de educación telemática trabajara en las modalidades 2 o 3.

Desventajas:

- a) Supone un **incremento económico** al contratar docentes para atención domiciliaria y sustitutos para ocupar la plaza en presencial que dejan durante el curso los docentes en riesgo/ con convivientes en riesgo/con miedo insuperable ante la pandemia.
- b) El alumno que se matriculara en esta modalidad, **no podría incorporarse al centro de referencia hasta que el curso escolar finalizase**, pero en todo momento tendrá **garantizada su plaza** en el mismo para el curso siguiente (o posteriores, en caso de prolongarse la pandemia y seguir cursando la modalidad telemática).

Ventajas:

- a) Permite ofrecer a los docentes en riesgo/ con convivientes en riesgo/con miedo insuperable ante la pandemia una **alternativa laboral más segura** que la docencia presencial.
- b) Los docentes de enseñanza telemática pueden trabajar con **alumnado** perteneciente a **distintas comunidades autónomas.**
- c) Permite una importante **descarga de trabajo** para el docente de enseñanza **presencial.**



Mejora de las condiciones actuales de los centros educativos para proteger a la comunidad educativa que continuara en modalidad presencial.

En la versión actualizada del 30 de abril de 2021 del informe “*Coronavirus disease (COVID-19): How is it transmitted?*”, la Organización Mundial de la Salud (OMS) especifica claramente que el Sars-CoV-2 se transmite por aerosoles. Tomando en cuenta, como muchos expertos afirman, que la principal vía de transmisión del coronavirus es a través del aire, mediante aerosoles, las instituciones deben asegurar una calidad del aire óptima, además de incentivar determinadas medidas orientadas a la reducción de los riesgos por aerosoles. A continuación, se enumeran las medidas a tomar en cuenta por las administraciones para minimizar al máximo las posibilidades de contagio:

- I. Calidad del aire: este punto se tendrá en cuenta en otros apartados más adelante, reseñados con el símbolo “(★)” .

Es **obligación** de nuestras **instituciones** asegurar que la **calidad del aire** que se respira en **todo momento** dentro de **TODOS** los **espacios del ámbito educativo** (despachos, pasillos, comedor, aulas, baños, salas de profesores, transporte colectivo, etc.) sea **óptima**. Esto supone que los **niveles de CO_2 estén por debajo de 700 partes por millón (ppm)**. Además, siguiendo las recomendaciones de las guías de expertos de **LIFTEC** y **Aireamos**, los niveles de CO_2 de los **pasillos**, como “**espacios aliviaderos**”, no deberán superar los **550 ppm**.

Para ello, las administraciones deben instalar en cada uno de los espacios del ámbito educativo anteriormente citados **medidores de CO_2** con tecnología **NDIR** que informen de manera constante y **continua** de los niveles de CO_2 , arrojando los resultados de las mediciones de forma **visible** para que en todo momento los ocupantes del lugar puedan cerciorarse de que la calidad del aire y la ventilación son óptimos. Sin conocer el nivel de CO_2 de un espacio, no se puede valorar realmente el **riesgo** al que se está expuesto.

Asimismo, y a fin de que se realice un **mantenimiento adecuado** (calibración de fondo periódica si el equipo lo precisa) y una **correcta interpretación de los datos** que permita al docente tomar decisiones operativas, es necesario que las administraciones den **sesiones formativas al profesorado**.

En caso de que superarse las 700 ppm, se deberá actuar para disminuir la concentración de CO_2 (apertura completa de ventanas, persianas y puertas, activación de sistemas de extracción y/o purificación, etc). **En caso de superar las 800 ppm** (1000 ppm si existe purificación de aire por filtrado HEPA con caudal dimensionado adecuadamente), se deberá proceder a **evacuar** el espacio hasta alcanzar un nivel aceptable (**cancelar** la actividad que se tenía programada, o realizarla **en otro espacio**) para poder retomar la actividad en dicho espacio.

Es necesario y obligatorio que exista **ventilación natural constante, cruzada y distribuida**, teniendo de forma continua puertas y ventanas abiertas en todos los espacios del ámbito educativo que no cuenten con ventilación mecánica controlada. Se deberá evitar en la medida de lo posible el **cierre de persianas**, incluso durante el empleo de proyectores y pizarras digitales como apoyo a la docencia.

Tomando en cuenta que (a) incluso con una ventilación natural continua, cruzada y distribuida no es posible que se mantengan en todo momento los valores de 700 ppm de CO_2 en ningún espacios, porque la eficacia de dicha medida se puede ver socavada por determinadas **condiciones climáticas no propicias** (falta de brisa natural, poco o nulo diferencial de temperatura exterior/interior, etc.) e incluso por la **actividad** que se esté realizando; y tomando en cuenta que (b) en determinadas épocas del año, según la geografía del lugar, será difícil o imposible mantener la ventilación continua, cruzada y distribuida debido a las **temperaturas extremas**, que serían incompatibles con el confort térmico, las Administraciones deben implementar un plan de implementación de **ventilación mecánica controlada, según el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE)**, siguiendo las siguientes pautas:



- a) **Implementación inmediata** en espacios donde las **características constructivas** impidan la ventilación natural como, por ejemplo, un almacén que se vaya a utilizar dadas las circunstancias como aula excepcional, o aulas con mala ventilación natural.
- b) **Implementación gradual** en todos los demás espacios educativos Para esto se tendrá en cuenta las condiciones térmicas óptimas contempladas en la normativa que regula estos aspectos.
- c) **Instalación inmediata en los espacios especialmente sensibles a la transmisión por aerosoles: baños y comedor.**

Adicionalmente, mientras se implemente la ventilación mecánica controlada según RITE en todos los espacios educativos compartidos, se deberían instalar **purificadores de aire** con filtros HEPA. La necesidad de dichos filtros reposa en la imposibilidad de mantener continuamente los valores de CO_2 en niveles inferiores a 700 ppm en los lugares en los que no exista una ventilación mecánica controlada. Además, dichos purificadores suponen una capa de protección más que, como medida complementaria a la ventilación, disminuye el riesgo de contagio al eliminar las partículas potencialmente infecciosas del aire. Dichos purificadores deberán tener las siguientes características:

- **Deben ser con filtros HEPA** con nomenclatura **H-13 o superior**.
- **Dimensionado del caudal (CADR)** adecuado a las características **volumétricas del recinto**.
- **Sin tecnologías biocidas**.
- **Instalación obligatoria** en los espacios especialmente **sensibles** a la transmisión **por aerosoles: baños y comedor**.

Como medida excepcional ya que las unidades que cada centro recibe por parte de las consejerías son del todo insuficientes, si algún centro no pudiera cumplir con estas exigencias, se debería permitir a las familias realizar donaciones al centro educativo en forma de filtros **H-13 sin tecnología biocida y/o medidores de CO_2 con tecnología NDIR**. Para ello, sería adecuado que las propias Administraciones propusieran un listado de equipos fiables y seguros para su compra, tanto de purificadores como de medidores, ofreciendo así una garantía de funcionamiento adecuado a las familias. En relación con los medidos de CO_2 , el equipo de investigación de Elena Jiménez, de la Universidad de Castilla La Mancha tiene un documento vivo en el que van actualizando una lista de medidores de CO_2 fiables, que se puede encontrar aquí:

https://docs.google.com/document/d/e/2PACX-1vTclIwZwmakOceSUQtf_74RN2eWloN2rcZdoX6uc7zkI4sNAAd3_wCy-8OLYirFGVkB2adkMgsHRlcs_/pub

2. Fijar una ratio máxima de 15 alumnos/aula.
3. 3. Entrega diaria de una mascarilla FFP2 diaria homologada para profesorado, personal PAS del centro educativo y para el alumnado que acudiera de forma presencial.
4. El **almuerzo** se realizará en el **patio** siempre que la meteorología lo permita. En caso contrario, se harán **dos turnos** para almorzar en la clase, teniendo que estar un turno con la mascarilla puesta mientras el otro turno almuerza. Además, los turnos se conformarán **saltándose una fila de alumnado**, para asegurar la máxima distancia entre alumno y alumno sin mascarilla. Cuando la climatología no permita que almuercen en el patio se deberán poner en marcha los **purificadores de aire** para minimizar los riesgos de contagio. Además, en el caso de comer en el aula, sería prudente antes de que se quitaran las mascarillas **reducir el nivel de CO_2 como mínimo a 550 ppm**.
5. Priorizar la docencia al aire libre cuando la meteorología lo permita. Idealmente, las administraciones deberían proveer de espacios municipales para ello a los centros escolares que no dispongan de espacios exteriores suficientes para ello.
6. Dotación de personal sanitario cualificado para responsabilizarse de la ejecución del protocolo establecido, y para encargarse de la guardia y custodia de los alumnos que manifiesten síntomas que pudieran deberse al virus responsable de la pandemia durante el tiempo que sus familiares acuden al centro para llevarlo a casa.
7. Utilización de **centros públicos en desuso** tales como centros de juventud, centros de la tercera edad, bibliotecas, oficinas, etc. como **aularios extraordinarios** donde reubicar a los grupos clase.
8. Cada centro debe contar con una plantilla suficiente de **equipo de limpieza** para garantizar que zonas que entrañen **especial riesgo**, tales como los **baños y las barandillas**, estén higienizados y desinfectados en momentos clave, como el cambio de clase.



9. De manera generalizada, los centros educativos tienen la obligación de **informar** a las familias, tan pronto como se haya confirmado, de los nuevos **casos positivos** entre alumnado y personal del centro. Se dará una relación del número de afectados y su pertenencia al colectivo de alumnado, docentes o PAS del mismo. Así mismo, de manera pormenorizada, en caso de que el contagio afecte a una clase por confirmarse el positivo de un alumno, o un docente que les imparta clase, se informará a las familias de dicho grupo, sin aportar nombres.

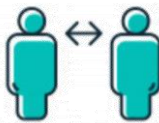
Ante una persona del centro que debiera estar **confinada** de manera **preventiva** por ser contacto de un positivo, suponiendo que **no** se haya realizado las **pruebas** pertinentes para descartar completamente su propio contagio, y en caso de que tuviera **convivientes** en el mismo centro, estos deberían **también** guardar la misma **cuarentena preventiva**.

10. Aprovechar las **sesiones de tutoría** (1 sesión /semana) para **concienciar/ recordar** al alumnado los distintos aspectos de un buen uso de la **mascarilla**: bien **ajustada** y sin holguras, reemplazo si no está en buen estado (sucia, o con orificios).

Aprovechar las mismas para recordar mantener la distancia de seguridad e inculcar buenos hábitos de higiene (lavado de manos antes y después de tocar utensilios de uso común).

11. Del mismo modo es necesario recordar otras medidas como:

- la **bajada de la tapa del inodoro** tras hacer uso del mismo para evitar propagación del virus por acción del movimiento de fluidos al accionar la cisterna,
- aprovechar tanto como sea posible las **fuentes** de los patios al **aire libre**, manteniendo distancia al esperar turno para; lavados grupales de **manos** (antes de entrar al **comedor** o al regresar a clases tras el patio), o **lavado de dientes** (en caso de que el centro contara con un plan de higiene bucodental).



12. Valorar como medida indispensable la implantación de la Jornada Covid (jornada continua mientras dure la emergencia sanitaria covid o similar).

Con este tipo de jornada se reduce significativamente el tiempo de convivencia dentro del centro educativo, las entradas y salidas evitando los desplazamientos y contactos innecesarios, y el aforo en los comedores escolares, siendo estos los entornos más peligrosos del centro escolar.

Necesidad de implantación de las clases extraescolares vespertinas gratuitas como medida extraordinaria para la conciliación familiar en casos de necesidad cuando se recurra a la implantación de este tipo de jornada.

Este horario será aplicado de forma inmediata por la administración sin necesidad de recurrir al procedimiento ordinario del cambio de jornada.





PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL COMEDOR ESCOLAR

1. **Especial atención a la ventilación y filtración en los comedores.** Todo lo que se ha explicado respecto a **garantizar la calidad del aire en el punto I** de la mejora de las **condiciones** actuales de los **centros educativos** sigue siendo de **aplicación en los comedores escolares**. (★).
2. El comedor es un espacio de **especial riesgo**, puesto que aquí se reúnen muchos alumnos de **distintos Grupos de Convivencia Estable (GCE)** y para comer deben estar con la **maskarilla bajada**. Además, inevitablemente, es un espacio de **socialización** donde los alumnos tienden a conversar y alzar la voz. Negar esto o pretender que no es así no servirá para mejorar la situación. Es por ello que la **ventilación mecánica controlada** debe ser priorizada en estos lugares, siendo los primeros espacios educativos donde se deba implementar, así como la **purificación complementaria del aire con filtros HEPA** y una ventilación controlada que permita unos **niveles de CO₂ menores a 550 ppm**.
3. Incrementar la plantilla de monitores de comedor y patio para mantener esos GCE de máximo 15 alumnos.
4. Ayudaría un **sistema de semáforos** como ya hay en muchos comedores escolares, los cuales indican que el **nivel de ruido** es alto, para que el alumnado regulara/redujera el volumen de voz.
5. Los comedores escolares suelen funcionar con un método de turnos rotativos de modo que, a medida que unos cursos acaban su turno de comida (los primeros turnos son los más pequeños) y salen, otros cursos (los siguientes según edad) entran.
Esto supone inevitablemente que el **tiempo** para comer queda muy acotado.
Para diseñar el **itinerario de desplazamiento** por el comedor y la estrategia más eficaz dentro de las posibles, se tendrán en cuenta las **características** particulares de cada comedor:
 - Espaciosos / poco espaciosos.
 - Dispone de suficiente superficie de puertas y ventanas abiertas para ventilación natural / no dispone.
 - Una única puerta de entrada-salida / varias puertas.
6. Escalonar las **entradas al comedor** por distintos GCE, manteniendo la **distancia de seguridad** entre alumnado de la misma clase, y distancias y tiempos entre las entradas de distintos grupos.
7. Si hay **línea de bandejero** los alumnos deben seguir manteniendo la distancia al recorrerla.
8. El comedor escolar funcionará de manera coordinada con la **normativa COVID aplicable a los interiores de la hostelería** del municipio al cual pertenece el centro educativo atendiendo a las cifras de **Incidencia Acumulada (IA)**.
Esto será aplicable en cuanto a:
 - Número máximo de comensales no convivientes por mesa.
 - Distancia de separación entre distintas mesas.
 - Imposición de cancelación de servicio de comedor en interiores.
9. Es muy recomendable que el postre pudieran comerlo en el patio, por varios motivos:
 - Idoneidad para minimizar riesgos al comer al aire libre.
 - Agiliza los tiempos de entrada y salida.
 - Disminuye el número de personas en el interior del comedor.
10. Valorar la opción de **transportar** la comida con **mesas camareras** a algunas **aulas**, siempre que estas dispongan de una buena ventilación mecánica controlada y calidad de aire, y utilizarlas como comedor únicamente para ese GCE.
Así se reduce el contacto entre distintos GCE, y el aforo del comedor. También se agiliza los tiempos de entrada al comedor.
11. Para las familias cuyos hijos e hijas acuden al centro para educación presencial y cuenten con beca de comedor, pero ante la pandemia prefieran no hacer uso:
 - a) mantener la plaza para el curso próximo,
 - b) incluir un plan **de ayuda de comedor** mediante ingreso de cheque o bien dando la ración correspondiente para llevar.





PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR

Todo lo que se ha explicado respecto a **garantizar la calidad del aire en el punto I** de la mejora de las **condiciones** actuales de los **centros educativos** sigue siendo de **aplicación en el transporte colectivo escolar**. (★)

Partiendo de las medidas de uso de mascarilla obligatorio, lavado de manos al subir al autobús, y evitar gritos y canciones en el interior del mismo:

1. Fomentar entre las familias el transporte privado en lugar del transporte escolar.
2. Para las familias cuyos hijos e hijas acuden al centro para educación presencial y cuenten con beca de transporte, pero ante la pandemia prefieran no hacer uso:
 - a) mantener la plaza para el curso próximo
 - b) ingreso de cheque para gastos de gasolina.
3. Rediseñar la ruta de la flota de autobuses, en lugar de hacerlo por zonas de cercanía, distribuir por grupos de convivencia estables lo más similares posible en cuanto a aulas y convivencia en pasillos y comedor.
4. Los vehículos que se utilicen para transporte escolar colectivo deberán contar con:
 - a) como medida de seguridad vial ordinaria: sistema de retención infantil adecuados a la talla y peso con 3 puntos de anclaje (esto además contribuirá a que los pasajeros se muevan lo menos posible, una vez estén en sus asientos).
 - b) medidores de **CO₂ con tecnología NDIR** para verificar que no se superan las 700 ppm.
 - c) como medida específica para minimizar contagios por aerosoles: ventilación natural constante distribuida y cruzada con **TODAS las ventanas practicables abiertas durante todo el trayecto** hasta que hayan salido del mismo todos los pasajeros. Dicha apertura no debe ser total, unos 5 centímetros de apertura son suficientes.
Los vehículos que no disponen de ventanas deberán contar con un sistema de ventilación controlada (sistemas de aire acondicionado del vehículo) los cuales siempre deberán estar en posición de entrada de aire desde el exterior, **nunca** en posición de **recirculación** del aire del **interior del habitáculo**.
 - d) puerta delantera y trasera. El alumnado que se sienta en la mitad delantera entra y sale por puerta delantera. El que se sienta en la mitad trasera, entra y sale por puerta trasera. Abrir ambas puertas en cada parada para mejorar ventilación.
5. Se propone, en la distribución del pasaje del autobús, tratar de mantener lo más separados posibles los distintos grupos de convivencia estable con, al menos, una fila de asientos vacía entre distintos GCE.





Abrir modalidad online para el personal docente.

- 1.** Censar al personal docente que solicitara desempeñar su labor en la modalidad online. Tendrían prioridad para desarrollarla de este modo, dentro de aquellos profesionales que así lo solicitaran y acreditaran capacitación y competencia suficiente para desempeñar su labor eficientemente según el siguiente orden:
 - a) El personal con su edad o su salud comprometida por sufrir alguna de las patologías reconocidas de riesgo en caso de enfrentarse al virus de la pandemia.
 - b) El personal docente con un familiar conviviente que se encontrara en riesgo por su edad o por salud comprometida por sufrir alguna de las patologías reconocidas de riesgo en caso de enfrentarse al virus de la pandemia.
 - c) El personal docente que viera que no se cumplen las medidas preventivas oportunas podrá comunicar, aplicando el principio de precaución, que escoge continuar con su responsabilidad laboral desde la seguridad de estar en su casa.
 - d) El personal docente que aún con todas las medidas preventivas en cumplimiento, comunicara y justificara mediante documentación médica y tras haber acudido a Atención Primaria (quedando reflejado el motivo de consulta y el tratamiento prescrito para la misma) situación de miedo/ansiedad debido a la pandemia y prefiriera continuar con su responsabilidad laboral desde la seguridad de estar en su casa.
 - e) El personal docente que habiendo padecido la enfermedad causada por el COVID-19 o cualquiera de sus nuevas cepas se encontrara padeciendo las secuelas del mismo conocidas como COVID PERSISTENTE.

- 2.** Formación del personal docente que quisiera impartir las clases online y no estuviera capacitado para hacerlo de modo eficiente. Tendrían prioridad para recibir esta formación según el siguiente orden:
 - a) El personal con su edad o su salud comprometida por sufrir alguna de las patologías reconocidas de riesgo en caso de enfrentarse al virus de la pandemia.
 - b) El personal docente con un familiar conviviente que se encontrara en riesgo por su edad o su salud comprometida por sufrir alguna de las patologías reconocidas de riesgo en caso de enfrentarse al virus de la pandemia.
 - c) El personal docente que justificara con documentación médica situación de ansiedad ante la pandemia y prefiriera realizar su labor desde la seguridad de estar en su casa.

- 3.** En caso de no haber suficiente profesorado dedicado a la modalidad online, si la demanda del alumnado fuera muy alta, se abrirán bolsas de trabajo para impartir clases online enfocadas hacia aquellos profesionales con un carácter innovador, formados en las nuevas tecnologías.

- 4.** El profesorado que dedicara su labor a la enseñanza online será el tutor de los alumnos que hubieran elegido realizar su aprendizaje mediante esta vía, llevando un plan tutorial coordinado tanto como fuera posible con la etapa educativa en la que se encontrara su alumnado.





Abrir modalidad online para el alumnado.

1. Censar en cada centro educativo que impartiera enseñanza obligatoria al alumnado que solicitara la educación online.
2. Análisis individual de cada caso, mediante revisión de los departamentos de orientación y pedagogía del centro al cual pertenece el alumnado.
3. Aprobación para la modalidad online para:
 - a) El alumnado cuya salud se viera comprometida por sufrir alguna de las patologías reconocidas de riesgo en caso de enfrentarse al virus de la pandemia.
 - b) El alumnado con un familiar conviviente que se encontrara en riesgo por su edad o salud comprometida por sufrir alguna de las patologías reconocidas de riesgo en caso de enfrentarse al virus de la pandemia.
 - c) El alumnado cuyos convivientes responsables vieran que no se cumplen las medidas preventivas oportunas. En este caso podrá comunicar, aplicando el principio de precaución, que escogen proseguir su avance académico desde la seguridad de estar en su casa.
 - d) El alumnado cuyos convivientes responsables, que aún con todas las medidas preventivas en cumplimiento, comunicara y justificara mediante documentación médica y tras haber acudido a Atención Primaria (quedando reflejado el motivo de consulta y el tratamiento prescrito para la misma) situación de miedo/ansiedad del alumno o de sus convivientes responsables debido a la pandemia y prefiriera proseguir su avance académico desde la seguridad de estar en su casa.
 - e) El alumnado que habiendo padecido la enfermedad causada por el COVID-19 o cualquiera de sus nuevas cepas se encontrara padeciendo las secuelas del mismo conocidas como COVID PERSISTENTE.
Las familias / tutores legales de los alumnos que cursen la modalidad online se comprometerán a:
 - No realizar difusión de las imágenes / audio de las clases.
 - No interferir en las clases, quedando el alumno en una habitación solo, alejado de cualquier distracción externa.
 - Comprometerse a colaborar con los docentes responsables en el aprendizaje del alumno, a fin de que sus resultados académicos no resulten inferiores respecto al curso anterior. Esto no significa que las familias deban asumir el rol de docentes, sino que se mantendrán al día en cuanto a las dificultades que el alumno pudiera presentar, y realizarán un seguimiento constante y exhaustivo de sus progresos.
4. Especial atención y cuidado a la hora de conceder o denegar la educación online al alumnado con un expediente académico con antecedentes de desprotección tales como: absentismo habitual, desamparo o malos tratos en el hogar.
5. Garantizar que, al finalizar la situación de emergencia ocasionada por la pandemia, el alumnado que cursara educación online pueda recuperar su plaza en el centro para continuar en modalidad presencial.
6. Crear un plan de préstamo de medios TIC para el alumnado de la modalidad online cuya familia no pudiera afrontar el gasto.
7. Las familias que disfrutaran de **beca** de comedor cuyos hijos e hijas cursaran la modalidad telemática recibirán en forma de cheque la ayuda de comedor que les corresponde.
8. Adaptar la evaluación del alumnado que curse modalidad online.
9. Incorporar al sistema online al alumnado que se viera en situación de cuarentena por ser positivos, o contacto estrecho con un positivo, a fin de que pudiera continuar con su aprendizaje sin sobrecargar de trabajo al profesorado que trabaja en la modalidad presencial. Una vez recuperado, el alumnado que se encontrara en esta situación volvería a su centro de referencia y sería examinado / evaluado por sus profesores ordinarios.
10. Utilizar las herramientas ya creadas durante la tercera evaluación del curso 2019/2020, las cuales fueron aportadas por las Consejerías de Educación de cada provincia, o crearlas si no las hubiera, previstas para la educación online.





Este documento ha sido redactado por Comunidad Educativa 16.7, y para ello ha contado con la colaboración activa de las plataformas:

Murcia Educación Libre y Segura
TRE: Trabajadores de Riesgo del Sector de la Enseñanza
FALEP: Familias por la Libertad Educativa Cantabria
OSYE: Objetivo Salud y Educación
Libertad Educativa Canaria
DERPA: Derecho a Enseñanza sin Riesgo en Pandemia
Desperta Galicia Ensino Seguro
Aulas Transparentes

